

**FE DE ERRATAS
AL DECRETO NÚMERO 31 PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 174
DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2009**

El texto discutido y aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, es el que aparece bajo el rubro DEBE DECIR en esta Fe de Erratas. Lo anterior en virtud de que, en la transcripción del documento remitido al Poder Ejecutivo del Estado, por un error involuntario de carácter administrativo, se cambiaron diversas líneas de texto.

PÁGINA 40, RENGLONES 9, 10, 11, 12, 18, 20 y 21 DICE:

IMPUESTOS	37,091,323.35
DERECHOS	12,071,667.23
PRODUCTOS	9,404,714.37
APROVECHAMIENTOS	15,733,276.17
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	958,775,172.11
FINANCIAMIENTO	95,877,517.21
TOTAL DE INGRESOS	1,069,652,689.32

PÁGINA 40, RENGLONES 9, 10, 11, 12, 18, 20 y 21 DEBE DECIR:

IMPUESTOS	194,774,000.00
DERECHOS	54,357,000.00
PRODUCTOS	35,651,062.13
APROVECHAMIENTOS	52,611,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	1,219,867,253.13
FINANCIAMIENTO	116,131,000.00
TOTAL DE INGRESOS	1,350,998,253.13

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Monterrey, N. L., a 30 de marzo de 2010
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ